EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, evidenciadas las funciones del personal de planta de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal, se advierte que no se cuenta con el personal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACION Y EL SEGUIMIENTO JURÍDICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE FONSET EN EL MUNICIPIO DE URIBIA** específicamente en lo que corresponde a la realización de las siguientes actividades:

- Brindar apoyo profesional jurídico en las reuniones, comités o mesas de trabajo relacionados con los proyectos de seguridad y Convivencia
- Brindar apoyo profesional jurídico de los procesos administrativos de contratación (Personal, Consultorías y Bienes y Servicios), y pagos en aras de optimizar la ejecución de los proyectos de seguridad y Convivencia.
- Brindar apoyo profesional jurídico en los proyectos de seguridad y Convivencia donde interactúen de forma directa con la comunidad.
- Brindar apoyo profesional jurídico en la proyección y elaboración de documentos, actas que se lleven a cabo en las reuniones, comités o mesas de trabajo relacionados con los proyectos de seguridad y Convivencia.
- Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.

En constancia se firma, a los once (11) días del mes de febrero del 2025.

RENE LINDARTE VELASQUEZ.
Subsecretario de Talento Humano (E).